

EXPEDIENTE N.º: VER2025/29

ID TÍTULO: 5601678

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DEL PLAN DE
ESTUDIOS OFICIAL**
INFORME FINAL

Denominación del título	PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA, POLÍTICA Y ECONOMÍA
Universidad solicitante	Universidad de Las Hespérides
Universidad/es participante/s	No procede
Centro/s	Universidad de Las Hespérides

Avenida Buenos Aires, 5 - Edificio Servicios Múltiples III – 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423591

C/ Álamo, 54 – 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org -

W: www.gobiernodecanarias.org/accuee/ -

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 05/12/2025 - 09:46:10

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000enNqD8ReZG63dCDZuYgZXg==



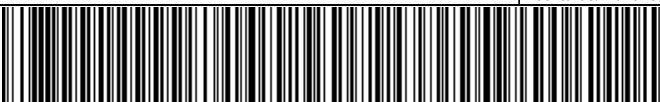
El presente documento ha sido descargado el 05/12/2025 - 09:48:41

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 26 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad**, ha procedido a realizar la evaluación del plan de estudios para la verificación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo, de forma colegiada, por la **Comisión Técnica de ACCUEE**, formada por personas expertas evaluadoras entre las que se incluyen académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios establecidos por la ACCUEE y publicados la página web de la agencia. La comisión ha evaluado el cumplimiento de las dimensiones, criterios y directrices de evaluación incluidas en el **Protocolo de Evaluación para la Verificación aprobado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU)**, considerando para ello la memoria de verificación presentada por la Universidad.

De acuerdo con el procedimiento, la ACCUEE envió una propuesta de informe a la Universidad, que ha presentado una serie de observaciones / alegaciones. La Comisión Técnica ha valorado la información disponible, procediendo a la emisión del siguiente Informe Final de Verificación (IF), con el resultado de **INFORME FAVORABLE**, al título **PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA, POLÍTICA Y ECONOMÍA POR LA UNIVERSIDAD DE LAS HESPÉRIDES**.

Informe Final de Verificación	Página 2 de 12	PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA, POLÍTICA Y ECONOMÍA - UH
-------------------------------	----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		Fecha: 05/12/2025 - 09:46:10
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000enNqD8ReZG63dCDZuYgZXg==	 	
El presente documento ha sido descargado el 05/12/2025 - 09:48:41		

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	NA
D1.1.- La denominación debe ser coherente con las líneas de investigación propuestas y no debe inducir a confusión.		X		
D1.2.- Debe estar justificado por el contexto, la tradición, la oferta global de títulos y la potencialidad de la universidad o universidades que lo proponen.	X			
D1.3.- Debe ser coherente y estar integrado en la estrategia de I+D+i de la universidad o bien, de otros organismos e instituciones.	X			
D1.4.- Debe mostrar el debido grado de internacionalización en función de su temática y de su contexto.		X		

(A: Se cumple; B: Se cumple, pero es mejorable; C: No se cumple; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 1:

D1.1.- Las líneas de investigación abarcan un terreno epistemológico muy amplio. El título recoge tres áreas (filosofía, política, economía), si bien predomina la de la política. Aparte, en las líneas de investigación se habla de tres bloques, que resultan perfectamente lógicos, pero después se sigue hablando de tan solo dos líneas de investigación. No queda lo suficientemente clara la relación entre las líneas de investigación y los bloques.

D1.4.- No se expone claramente qué contenidos se van a impartir en español y qué contenidos en inglés.

ASPECTOS DEL CRITERIO 1 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- Se recomienda emprender acciones para lograr un mayor equilibrio entre las tres áreas contempladas en el título en cuanto a las líneas de investigación.
- Se recomienda exponer de forma más clara el idioma de impartición de los diferentes contenidos.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 1:

No se contemplan.

Informe Final de Verificación	Página 3 de 12	PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA, POLÍTICA Y ECONOMÍA - UH
-------------------------------	----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 05/12/2025 - 09:46:10

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=RP001-000enNqD8ReZG63dCDZuYgZXg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000enNqD8ReZG63dCDZuYgZXg==



El presente documento ha sido descargado el 05/12/2025 - 09:48:41

Criterio 2. COMPETENCIAS

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	NA
D2.1.- Las competencias propuestas deben estar redactadas de forma clara y precisa, así como alineadas con su nivel en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior		X		
D2.2.- Las competencias propuestas deben ser evaluables y debe garantizarse su adquisición por todas las doctorandas y los doctorandos.	X			

(A: Se cumple; B: Se cumple, pero es mejorable; C: No se cumple; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 2:

D2.1.- Las competencias coinciden con las básicas del RD, lo que provoca que sean demasiado generalistas. Es el caso, por ejemplo, de la competencia CA01: "Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica", donde el verbo "desenvolverse" resulta demasiado ambiguo, lo que dificulta su evaluación; y de la expresión "poca información específica", que carece de precisión terminológica. En general, la redacción de las otras competencias personales enfocadas a la propuesta que se somete a Verificación presenta errores, como especialmente sucede en la CA02. Además, la CA02 tiene una errata ("preguntas clave"). La CA06, por añadidura, está mal redactada: "La crítica y defensa intelectual de soluciones".

ASPECTOS DEL CRITERIO 2 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- Deben revisarse y concretarse las competencias personales: se deben redactar competencias específicas de la titulación, que sean evaluables y alcanzables por todas las doctorandas y doctorandos.
- Corregir la de errata en la competencia CA02.
- Revisar y reformular las competencias CA01 y CA06.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 2:

No se contemplan.

Informe Final de Verificación	Página 4 de 12	PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA, POLÍTICA Y ECONOMÍA - UH
-------------------------------	----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 05/12/2025 - 09:46:10

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000enNqD8ReZG63dCDZuYgZXg==



El presente documento ha sido descargado el 05/12/2025 - 09:48:41

Criterio 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	NA
D3.1.- Los criterios de admisión han de ser públicos, estar descritos con claridad, no inducir a confusión y ser coherentes con el ámbito científico del programa de doctorado.	X			
D3.2.- En el caso de incluir la exigencia de complementos de formación específicos , estos deben estar ajustados al perfil de ingreso y ser coherentes con el ámbito científico del programa de doctorado.	X			
D3.3.- La información relativa al programa de doctorado debe estar a disposición de las doctorandas y los doctorandos antes de su matriculación.	X			

(A: Se cumple; B: Se cumple, pero es mejorable; C: No se cumple; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 3:

Todos los aspectos de este criterio incluidos en la verificación del plan de estudios solicitada cumplen las diferentes directrices.

ASPECTOS DEL CRITERIO 3 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

No se contemplan.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 3:

No se contemplan.

Informe Final de Verificación	Página 5 de 12	PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA, POLÍTICA Y ECONOMÍA - UH
-------------------------------	------------------------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 05/12/2025 - 09:46:10

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000enNqD8ReZG63dCDZuYgZXg==



El presente documento ha sido descargado el 05/12/2025 - 09:48:41

Criterio 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	NA
D4.1.- La planificación y organización de las actividades formativas , en particular, sobre conocimientos disciplinares y metodológicos (seminarios, cursos, talleres, etc.), competencias transversales, experiencias formativas (jornadas de doctorandas y doctorandos, congresos nacionales o internacionales, etc.), entre otros, deben ser coherentes con las competencias a adquirir por las doctorandas y los doctorandos.	X			
D4.2.- El programa de doctorado debe contemplar una adecuada organización de la movilidad de las doctorandas y los doctorandos , que sea coherente con las competencias a adquirir.		X		
D4.3.- El programa de doctorado debe contemplar una planificación , tanto para el estudiantado a tiempo completo como para el estudiantado a tiempo parcial, que asegure la adquisición de las competencias previstas.	X			

(A: Se cumple; B: Se cumple, pero es mejorable; C: No se cumple; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 4:

D4.2.- El programa contempla la movilidad del estudiantado de doctorado e incluye referencias a convenios y procedimientos establecidos para su organización. Sin embargo, la información aportada resulta escueta y no permite valorar con precisión el alcance, tipología o grado de implementación de dichas acciones, ni su coherencia directa con las competencias que se pretende desarrollar.

ASPECTOS DEL CRITERIO 4 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

No se contemplan.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 4:

- Ampliar la información relativa a la movilidad, incluyendo un mayor nivel de detalle sobre los convenios activos, las acciones previstas, los destinos habituales y los mecanismos de apoyo disponibles. Asimismo, convendría explicitar con mayor claridad cómo estas actuaciones contribuyen al desarrollo de las competencias previstas en el programa.

Informe Final de Verificación	Página 6 de 12	PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA, POLÍTICA Y ECONOMÍA - UH
-------------------------------	------------------------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 05/12/2025 - 09:46:10

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=puede+ser+comprobada+la+autenticidad+de+esta+copia,+mediante+el+número+de+documento+electrónico+siguiente:

RP001-000enNqD8ReZG63dCDZuYgZXg==



El presente documento ha sido descargado el 05/12/2025 - 09:48:41

Criterio 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	NA
D5.1.- El programa de doctorado debe disponer de los procedimientos que se detallan a continuación y hacerlos públicos. Estos procedimientos deben ser adecuados y contemplar:				
A. El procedimiento utilizado por la comisión académica para la asignación del tutor/a y director/a de tesis doctoral.		X		
B. El procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctoranda y doctorando y la certificación de sus datos.		X		
C. El procedimiento para la valoración anual del plan de investigación y el documento de actividades de cada doctoranda y doctorando.		X		
D. El procedimiento para definir y valorar las actividades de fomento de dirección y supervisión múltiple de tesis doctorales.		X		

(A: Se cumple; B: Se cumple, pero es mejorable; C: No se cumple; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 5:

D5.1A.- La información proporcionada sobre procedimientos de asignación de tutores/as y seguimiento y supervisión de doctorandos/as resulta escasa y poco desarrollada. No se detallan los criterios aplicados, los agentes implicados ni los plazos en los que se lleva a cabo la asignación.

D5.1B., D5.1C. y D5.1D.- La información relativa al procedimiento de control y certificación del documento de actividades, la valoración anual del plan de investigación y del documento de actividades y la dirección y supervisión múltiple de tesis doctorales resulta escasa y poco desarrollada. No se detallan los criterios aplicados, los agentes implicados ni los plazos en los que se lleva a cabo la supervisión y certificación.

Se contempla la participación de personas expertas internacionales, lo que añade una dimensión global al seguimiento del doctorado, favoreciendo el intercambio de buenas prácticas y el alineamiento con estándares internacionales. Sin embargo, no se detallan sus funciones.

ASPECTOS DEL CRITERIO 5 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

Informe Final de Verificación	Página 7 de 12	PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA, POLÍTICA Y ECONOMÍA - UH
-------------------------------	----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 05/12/2025 - 09:46:10

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento_documento?codigo_nde=RP001-000enNqD8ReZG63dCDZuYgZXg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000enNqD8ReZG63dCDZuYgZXg==



El presente documento ha sido descargado el 05/12/2025 - 09:48:41

- Ampliar la información acerca del procedimiento relativo a la asignación de tutores/as y seguimiento y supervisión de doctorandos/as en cuanto a los criterios aplicados, los agentes implicados y los plazos contemplados.
- Ampliar la información acerca del procedimiento relativo al control y certificación del documento de actividades y la valoración anual del plan de investigación, detallando los criterios utilizados, los agentes responsables y los plazos establecidos, con el fin de mejorar su claridad y trazabilidad.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 5

No se contemplan.

Criterio 6. RECURSOS HUMANOS

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	NA
D6.1.- Cada equipo de investigación debe contar con un proyecto de investigación competitivo en temas relacionados con las líneas de investigación del programa).		X		
D6.2.- El programa debe venir avalado por la calidad de las contribuciones científicas más relevantes del personal investigador que participa en el mismo.		X		
D6.3.- El programa debe venir avalado por la experiencia contrastada de su personal investigador en la dirección de tesis doctorales y por la calidad de las mismas.		X		
D6.4.- En la universidad deben existir mecanismos claros de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis	X			

(A: Se cumple; B: Se cumple, pero es mejorable; C: No se cumple; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 6:

D6.1.- Hay un único equipo de investigación que da cobertura a las dos líneas de investigación interdisciplinar, pero este parece estar más relacionado con el área de economía que con las de filosofía y política.

Asimismo, se aprecia un mayor número de doctorandos en el área de economía política y en menor medida, en las de filosofía política.

D6.2.- La tabla dedicada al perfil académico del equipo investigador es incompleta: no permite confirmar la acreditación del 60% de los investigadores y de las investigaciones del Programa de Doctorado. En esta tabla no figura la información relativa al número de sexenios de cada investigador/a y del año de concesión del

Informe Final de Verificación	Página 8 de 12	PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA, POLÍTICA Y ECONOMÍA - UH
-------------------------------	----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 05/12/2025 - 09:46:10

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000enNqD8ReZG63dCDZuYgZXg==



El presente documento ha sido descargado el 05/12/2025 - 09:48:41

último sexenio (no ponerlo por separado en un enlace aparte), su línea de investigación, etc.

D6.3.- No hay una distribución equilibrada de la dirección de tesis doctorales entre los miembros del equipo investigador, pues son algunos quienes concentran esta función.

ASPECTOS DEL CRITERIO 6 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- Ampliar el equipo de investigación o crear líneas nuevas dando mayor cobertura a las áreas de filosofía y política.
- Confirmar la acreditación del 60% de los/las investigadores/as y de las investigaciones del Programa de Doctorado e informar sobre el número de sexenios de cada investigador/a y del año de concesión del último sexenio (no ponerlo por separado en un enlace aparte), su línea de investigación, etc.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 6:

- Indicar qué medidas se contemplan para tratar de procurar una distribución más homogénea de la dirección de tesis doctorales entre los distintos miembros del equipo investigador.

Criterio 7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS Y PARA LAS DOCTORANDAS

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	NA
D7.1.- Los recursos materiales y otros medios disponibles deben garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por cada doctoranda o doctorando.	X			
D7.2.- Se deben garantizar los servicios y recursos necesarios que faciliten a las doctorandas y los doctorandos la asistencia a congresos y la realización de estancias en el extranjero, así como la financiación que permita la organización de seminarios, jornadas y otras acciones formativas nacionales e internacionales en el marco del programa de doctorado.	X			
D7.3.- El programa de doctorado debe disponer de servicios de orientación profesional que favorezcan una adecuada inserción laboral de las personas egresadas del programa.	X			

(A: Se cumple; B: Se cumple, pero es mejorable; C: No se cumple; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 7:

Informe Final de Verificación	Página 9 de 12	PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA, POLÍTICA Y ECONOMÍA - UH
-------------------------------	----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 05/12/2025 - 09:46:10

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

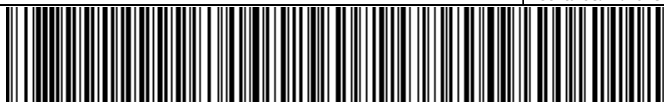
RP001-000enNqD8ReZG63dCDZuYgZXg==



El presente documento ha sido descargado el 05/12/2025 - 09:48:41

Todos los aspectos de este criterio incluidos en la verificación del plan de estudios solicitada cumplen las diferentes directrices.
ASPECTOS DEL CRITERIO 7 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO: No se contemplan.
RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 7: No se contemplan.

Informe Final de Verificación	Página 10 de 12	PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA, POLÍTICA Y ECONOMÍA - UH
-------------------------------	-------------------------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 05/12/2025 - 09:46:10
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000enNqD8ReZG63dCDZuYgZXg==	 
El presente documento ha sido descargado el 05/12/2025 - 09:48:41	

Criterio 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	NA
D8.1.- Debe disponer de una comisión académica que articule procedimientos y mecanismos para supervisar el desarrollo del programa, analizar los resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora. La opinión de las doctorandas y los doctorandos y la de las personas egresadas ha de ser uno de los principales factores a tomar en consideración a la hora de definir e implantar acciones de mejora.	X			
D8.2.- Debe disponer de un procedimiento que analice los resultados del programa de movilidad .		X		
D8.3.- Debe publicar regularmente información sobre el programa, su desarrollo y sus resultados.	X			
D8.4.- Debe disponer de un procedimiento para el seguimiento de las personas egresadas.		X		
D8.5.- En el caso de los programas en los que participe más de una universidad debe disponer de mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades participantes .				X

(A: Se cumple; B: Se cumple, pero es mejorable; C: No se cumple; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 8:

D8.2. y D8.4.- En la memoria de verificación del programa de doctorado, no se cita explícitamente el apartado de la página web de la Universidad donde aparece información sobre el Sistema Interno de Garantía de la Calidad

(<https://hesperides.edu.es/sistemainternodegarantiadecalidad.pdf>). En el mismo aparece, entre otros, un **procedimiento de evaluación de la calidad de los programas de movilidad (P5)** y un **procedimiento relativo al estudio de inserción laboral y empleabilidad de los egresados de la Universidad (P8)**. Estos procedimientos, como el resto que aparecen en este documento, se mencionan sin ofrecer una descripción detallada de su implementación, lo que dificulta su despliegue y seguimiento efectivo. Además, no se identifican los responsables de cada procedimiento, ni se especifican sus funciones, roles y responsabilidades dentro del proceso. Tampoco queda claro el alcance de este documento, dado que en ningún momento se dice que se aplique para las titulaciones de doctorado.

En la memoria se identifican los indicadores que permitirán medir y evaluar el cumplimiento de los objetivos, y, en la medida de lo posible, se facilitan valores previstos. No obstante, la falta de una definición clara de los procedimientos y de los responsables puede afectar la adecuada interpretación y aplicación de estos indicadores.

Informe Final de Verificación	Página 11 de 12	PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA, POLÍTICA Y ECONOMÍA - UH
-------------------------------	-------------------------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 05/12/2025 - 09:46:10

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000enNqD8ReZG63dCDZuYgZXg==



El presente documento ha sido descargado el 05/12/2025 - 09:48:41

Por último, en la memoria no figura información sobre el perfil de egreso de los futuros doctores de este programa. Solo aparece información sobre el seguimiento de las personas egresadas del programa.

ASPECTOS DEL CRITERIO 8 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

No se contemplan.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 8:

- Revisar, actualizar y completar los procedimientos del sistema interno de garantía de calidad, con el fin de adecuarlos a los elementos esenciales que aseguren su despliegue y seguimiento efectivo.
- Incorporar la información relativa al perfil de egreso una vez la titulación disponga de una página web específica, incluyendo información sobre la empleabilidad y las salidas profesionales de la titulación.

Informe Final de Verificación	Página 12 de 12	PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA, POLÍTICA Y ECONOMÍA - UH
-------------------------------	-------------------------------	---